

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 3 6 8 - 15

2 1 JUL 2015 Salta, Expediente Nº 19.128/15

VISTO: La Resolución Nº 120/15 de Sede Regional Orán, referida a la licencia estudiantil por embarazo de la Srta. Estela Noelia RIQUELME, alumna de la carrera de Enfermería que se dicta en el Sede mencionada; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo.

Que obra a fojas 09 de las presentes actuaciones, informe de la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 08/15 del 16/06/15)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Convalidar la Resolución Nº 120/15 de Sede Regional Orán, de fecha 23 de abril de 2015, referida a la licencia estudiantil por embarazo de la Srta. Estela Noelia RIQUELME, alumna de la carrera de Enfermería que se dicta en el Sede mencionada.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, y siga a Sede Regional Orán a sus

efectos.

LIC. MARÍA SEVIA FORSYTH
SEGRETARIA ACADEMICA
FAO. DE GENCO-SCELAS VAD-UNSA

LIC MARIAT. PRESIDENT DE ZETTONE
DE CAHA
Pacullad du Candas de Balad - LINGA

1